

PEDIDO DE COMPRA N°

000180

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO
Entregar a Sr(a) : BAZAN MAYRA JORGE ENRIQUE
Fecha : 16/03/2026
Actividad Operativa : C0344 ATENCION OPORTUNA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN LA ALDEA
Motivo : ADQUISICION DE HARINAS Y GRANOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0043	23	051	0115	0117	3000889	5006337

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
090600030118	MAIZ MOTE PELADO	2.3.1.1.1.1	48.00	KLG
090600030129	LINAZA EN GRANO (ALIMENTO PARA PERSONAS)	2.3.1.1.1.1	24.00	KLG
090600030141	MAIZ PERLADO	2.3.1.1.1.1	120.00	KLG
090600030251	MAIZ MOTE MOLIDO	2.3.1.1.1.1	36.00	KLG
090600030252	TRIGO SHAMBAR ENTERO	2.3.1.1.1.1	48.00	KLG
090600030253	MAIZ PACCHO	2.3.1.1.1.1	60.00	KLG
090600030286	MAIZ CHUFLA	2.3.1.1.1.1	18.00	KLG
090600030358	HOJUELA DE QUINUA.	2.3.1.1.1.1	90.00	KLG
090600030374	CEBADA TOSTADA.	2.3.1.1.1.1	36.00	KLG
090600040025	HARINA DE HABAS	2.3.1.1.1.1	48.00	KLG
090600040055	CHOCHOCA MOLIDA	2.3.1.1.1.1	30.00	KLG
090600040078	HARINA DE ALVERJA	2.3.1.1.1.1	30.00	KLG
099600020116	PAPA SECA	2.3.1.1.1.1	48.00	KLG
099600070073	SOYA MOLIDA	2.3.1.1.1.1	60.00	KLG
099600070120	FRIJOL BLANCO CALIDAD 1 - EXTRA	2.3.1.1.1.1	48.00	KLG
099600070138	FREJOL HUASCA	2.3.1.1.1.1	162.00	KLG
099600070139	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 EXTRA	2.3.1.1.1.1	96.00	KLG
099600070142	GARBANZO CALIDAD 1 EXTRA	2.3.1.1.1.1	54.00	KLG
099600070145	LENTEJA CALIDAD 1 - EXTRA	2.3.1.1.1.1	168.00	KLG

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CAR - ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO
Dr. Jorge E. Bazán Mayra
DIRECTOR (E)

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Gloria Cecilia Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO
Actividad del POI:	ATENCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCIÓN FAMILIAR A TRAVÉS DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BÁSICO
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE HARINAS Y GRANOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

I FINALIDAD PÚBLICA
El presente procedimiento de selección busca abastecer con alimentos de consumo humano (harinas y granos) para los niños, niñas y adolescentes que alberga la Aldea Infantil San Antonio Cajamarca - AISA, con la finalidad de evitar la desnutrición y continuar con el desarrollo físico, evitando enfermedades posteriores.
II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> Las GRANOS y Harinas deben tener las siguientes características según el inciso III. Características Técnicas. Los granos deben ser sanos y limpios. Las harinas en general, no deben presentar trozos solidificados, deben ser pulverulentas (polvo), en su totalidad de su masa y de carecer de olor rancio. Los granos deben ser del mismo color de forma oval sin deformidades. Los productos deberán estar en perfecto estado de conservación, así como sus respectivas fechas de vencimiento de corresponder. Todas las especificaciones sobre el proceso para el tostado y molido de las harinas se deben tener en cuenta según lo establecido en la "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinado para programas sociales de alimentación", resolución ministerial N° 451-2006/Minsa y sus modificatorias (774-2012/minsa), como lo indica el CAPITULO III - artículo 10°; 13 y 14; CAPITULO VII – artículos 38; 39 y 40 de la presente norma. <p>ROTULACIÓN:</p> <p>-Todo alimento y bebidas para efecto de su comercialización, deberán estar rotulados con el nombre del producto.</p> <p>-El rotulo se consignará en todos envases de presentación unitaria, con caracteres de fácil lectura, de colores indelebles, expresado en idioma español, en forma completa y clara.</p> <p>ENVASE Y EMBALAJE:</p> <p>- Se envasarán en envases de primer uso, que salvaguarden las cualidades de calidad, higiénicas (inocuas o no dañinas), nutricionales, tecnológicas y sensoriales del alimento. Los</p>



ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

envases incluido el material de envasado deberán estar fabricados con sustancias que sean inocuas y apropiadas para el uso al que se destinan. No deberán transmitir al producto sustancias tóxicas ni olores o sabores desagradables. Como se muestra a continuación:



Otras condiciones del proveedor:

- El proveedor es el único responsable por los daños que sufriera los productos durante su traslado, hasta el momento de la recepción oficial, encargándose del cambio respectivo.

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE GARANTÍA	CONDICIONES QUE SE GARANTIZAN	REPOSICIÓN DEL PRODUCTO
Productos descritos en la presente contratación.	1 80 días calendario a partir del día de su recepción.	Defectos de producción, deterioro de sus propiedades sensoriales, color, olor, consistencia, aspecto y sabor, fecha de caducidad, alteraciones micro-biológicas, físico-químicos.	Si

III CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	PRODUCTO O DENOMINACION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	QUINUA	90	KLG	PRESENTACIÓN: Empaques por 250 gr CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad (es decir un mismo color, forma y otras características varietales); exenta de semillas tóxicas o nocivas.
2	MAIZ MOTE PELADO	48	KLG	PRESENTACIÓN: Empaques por 500 gr CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad (es decir un mismo color, forma y otras características varietales); exenta de semillas tóxicas o





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



09

ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

				nocivas.
3	LINAZA EN GRANO (ALIMENTO PARA PERSONAS)	24	KLG	PRESENTACIÓN: Empaques por 250 gr CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad (es decir un mismo color, forma y otras características varietales); exenta de semillas tóxicas o nocivas.
4	MAIZ PERLADO	120	KLG	PRESENTACIÓN: Empaques por 250 gr CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad (es decir un mismo color, forma y otras características varietales); exenta de semillas tóxicas o nocivas.
5	CEBADA TOSTADA	36	KLG	PRESENTACIÓN: Empaques por 500 gr CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad (es decir un mismo color, forma y otras características varietales); exenta de semillas tóxicas o nocivas.
6	HARINA DE ARVERJA	30	KLG	PRESENTACIÓN: Empaques por 250 gr DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Producto resultante de la molienda de granos de arveja seca, sanos, no germinados y sin impurezas. COMPOSICIÓN: CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS Apariencia: Libre de parásitos y de cualquier sustancia extraña a su composición normal Color: Característica mezcla. Olor: Característico, sin olores extraños, ni mohoso ni rancio Sabor: Característico, sin sabores extraños, ni ácidos ni amargos, ni mohosos ni de otro tipo.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

7	HARINA DE HABAS X 250 G	48	KLG	<p>PRESENTACIÓN: Empaques por 250 gr</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Producto resultante de la molienda de granos de haba seca, sanos, no germinados y sin impurezas.</p> <p>COMPOSICIÓN: 100% harina de habas.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS</p> <p>Apariencia: Libre de parásitos y de cualquier sustancia extraña a su composición normal</p> <p>Color: Característica mezcla.</p> <p>Olor: Característico, sin olores extraños, ni mohoso ni rancio</p> <p>Sabor: Característico, sin sabores extraños, ni ácidos ni amargos, ni mohosos ni de otro tipo.</p>
8	SOYA MOLIDA	60	KLG	<p>PRESENTACIÓN: Empaques por 250 gr</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Producto resultante de la molienda de granos de soya seca, sanos, no germinados y sin impurezas.</p> <p>COMPOSICIÓN: 100% harina de soya.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS</p> <p>Apariencia: Libre de parásitos y de cualquier sustancia extraña a su composición normal</p> <p>Color: Característica mezcla.</p> <p>Olor: Característico, sin olores extraños, ni mohoso ni rancio</p> <p>Sabor: Característico, sin sabores extraños, ni ácidos ni amargos, ni mohosos ni de otro tipo.</p>
9	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 EXTRA	96	KLG	<p>PRESENTACIÓN: Empaques por 500 gr</p> <p>CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad (es decir un mismo color, forma y otras características varietales); exenta de semillas tóxicas o nocivas.</p>
10	LENTEJA CALIDAD 1 - EXTRA	168	KLG	<p>PRESENTACIÓN: Empaques por 500 gr</p> <p>CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad (es decir un mismo color, forma y otras características varietales); exenta de semillas tóxicas o nocivas.</p>
11	FREJOL BLANCO (AL PESO)	48	KLG	<p>PRESENTACIÓN: Empaques por 500 gr</p> <p>CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad (es decir un mismo color, forma y otras características varietales); exenta de semillas tóxicas o nocivas.</p> <p>OBSERVACIÓN:</p>





ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

12	FREJOL BAYO CALIDAD 1 EXTRA	162	KLG	PRESENTACIÓN: Empaques por 500 gr CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad (es decir un mismo color, forma y otras características varietales); exenta de semillas tóxicas o nocivas.
13	GARBANZO CALIDAD 1 EXTRA	54	KLG	PRESENTACIÓN: Empaques por 500 gr CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad (es decir un mismo color, forma y otras características varietales); exenta de semillas tóxicas o nocivas.
14	TRIGO SHAMBAR ENTERO	48	KLG	PRESENTACIÓN: Empaques por 500 gr CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad (es decir un mismo color, forma y otras características varietales); exenta de semillas tóxicas o nocivas.
15	CHOCHOCA MOLIDA	30	KLG	PRESENTACIÓN: Empaques por 250 gr CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad.
16	PAPA SECA AMARILLA	48	KLG	PRESENTACIÓN: Empaques por 250 gr CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad.





ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

17	HARINA DE MAIZ BLANCO PARA CHUFLA	18	KLG	<p>PRESENTACIÓN: Empaques por 250 gr</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Producto resultante de la molienda de granos de maíz blanco, sanos, no germinados y sin impurezas.</p> <p>COMPOSICIÓN: 100% harina de maíz blanco.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS</p> <p>Apariencia: Libre de parásitos y de cualquier sustancia extraña a su composición normal</p> <p>Color: Característica mezcla.</p> <p>Olor: Característico, sin olores extraños, ni mohoso ni rancio</p> <p>Sabor: Característico, sin sabores extraños, ni ácidos ni amargos, ni mohosos ni de otro tipo.</p> <p>No debe consumirse antes de la elaboración.</p>
18	HARINA DE MAIZ BLANCO PELADO PARA TAMAL	36	KLG	<p>PRESENTACIÓN: Empaques por 1 Kg</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Producto resultante de la molienda de granos de maíz blanco pelado, sanos, no germinados y sin impurezas.</p> <p>COMPOSICIÓN: 100% harina de maíz blanco pelado.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS</p> <p>Apariencia: Libre de parásitos y de cualquier sustancia extraña a su composición normal</p> <p>Color: Característica mezcla.</p> <p>Olor: Característico, sin olores extraños, ni mohoso ni rancio</p> <p>Sabor: Característico, sin sabores extraños, ni ácidos ni amargos, ni mohosos ni de otro tipo.</p> <p>No debe consumirse antes de la elaboración.</p>
19	MAIZ PACCHO X 250 G	60	KLG	<p>PRESENTACIÓN: Empaques por 250 gr</p> <p>CARACTERÍSTICAS: deberá ser inocua y apta para el consumo humano, exenta de sabores y olores extraños, de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios, exenta de materias extrañas inorgánicas que representen un peligro para la salud humana. Cada lote deberá estar conformado por una misma variedad (es decir un mismo color, forma y otras características varietales); exenta de semillas tóxicas o nocivas.</p>

Importante

El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catálogos o similares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad publica de la contratación.

IV GARANTÍAS (Facultativo)

(Cuando la entidad contratante prevea el pago anticipado de acuerdo con el numeral 67.2 del artículo 67 de la Ley y al numeral 145.2 del artículo 145 del Reglamento.).

V REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)





No aplica
VI ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)
No aplica
VII GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)
<ul style="list-style-type: none">- Los productos objeto de la presente contratación se garantizarán contra defectos de producción deterioro de sus características, así como el de calidad, debe de estar en buenas condiciones.- El Proveedor está obligado a cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.- El proveedor se compromete, en caso de encontrarse algún defecto o alteración posterior a la recepción y conformidad del bien, subsanar o realizar el cambio respectivo en plazo de cuarenta y ocho horas, sin representar costo alguno a la entidad.
VIII MUESTRAS (De corresponder)
NO APLICA

IX REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL
<ul style="list-style-type: none">- Persona natural o jurídica.- RUC Activo y habido.- Estar inscrito en el registro nacional de proveedores y en estado vigente de ser el caso.- Dedicarse al rubro, objeto de la presente contratación.- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado.
X LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)
<p>Lugar: La entrega de los productos bienes se realizará en las instalaciones del centro de acogida residencial aldea infantil san Antonio , en los siguientes horarios: de lunes a viernes desde las 07:30 am a 01:00 pm y de 2:30 pm a 5:00 pm.</p> <p>Plazo: : La entrega de los insumos será en un plazo de 6 meses de acuerdo al cronograma adjunto después de notificada la Orden de Compra</p>
XI CONFORMIDAD (Obligatorio)
El área usuaria emitirá informe de conformidad a los siete (07) días de los productos recibidos y adjuntará guía de remisión del proveedor, siendo esto otorgado por parte de dirección de la Aldea Infantil San Antonio.
XII FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
FORMA DE PAGO: La forma de pago será después de realizada la conformidad de los productos, siendo otorgados a los diez (10) días por parte del responsable de dirección de Aldea Infantil San Antonio.





XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)		
No aplica		
XIV PENALIDADES (Obligatorio)		
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.</p> <p>En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>		
XV OTRAS PENALIDADES		
FALTA Y PENALIDADES DEL CONTRATISTA	CONDICION	APLICACION
Si el bien no es transportando en envases limpios.	Por ocurrencia	0.5%del monto de la orden de compra
Si el personal de la empresa que entrega el bien no usa el uniforme adecuado y limpio.	Por ocurrencia	0.5%del monto de la orden de compra
Si el bien no ingresa en el horario indicado por almacén o administración de AISA.	Por ocurrencia	2 %del monto de la orden de compra
Si el bien no ingresa con el peso solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada producto.	Por ocurrencia	2 %del monto de la orden de compra
Si el bien no ingresa con las características y calidad solicitado en las especificaciones técnicas del producto.	Por ocurrencia	2 %del monto de la orden de compra
XVI RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)		





El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



02

ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

No aplica

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CAR - ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

Dr. Jorge E. Bazán Mayra
DIRECTOR (E)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE HARINAS Y GRANOS PARA EL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL
1	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 EXTRA	KG	16	16	16	16	16	16	96
2	CEBADA TOSTADA	KG	6	6	6	6	6	6	36
3	CHOCHOCA MOLIDA	KG	5	5	5	5	5	5	30
4	FREJOL HUASCA	KG	27	27	27	27	27	27	162
5	FREJOL BLANCO (AL PESO)	KG	8	8	8	8	8	8	48
6	GARBANZO CALIDAD 1 EXTRA	KG	9	9	9	9	9	9	54
7	HARINA DE ALVERJA	KG	5	5	5	5	5	5	30
8	HARINA DE HABAS X 250 G	UND	8	8	8	8	8	8	48
9	LENTEJA CALIDAD 1 - EXTRA	KG	28	28	28	28	28	28	168
10	LINAZA EN GRANO (ALIMENTO PARA PERSONAS)	KG	4	4	4	4	4	4	24
11	HARINA DE MAIZ BLANCO PARA CHUFLEA	KG	3	3	3	3	3	3	18
12	MAIZ MOTE PELADO	KG	8	8	8	8	8	8	48
13	MAIZ PACCHO X 250 G	KG	10	10	10	10	10	10	60
14	HARINA DE MAIZ BLANCO PELADO PARA TAMAL	KG	10	10	10	10	10	10	60
15	MAIZ PERLADO	KG	20	20	20	20	20	20	120
16	PAPA SECA AMARILLA	KG	8	8	8	8	8	8	48
17	QUINUA	KG	15	15	15	15	15	15	90
18	SOYA MOLIDA	KG	10	10	10	10	10	10	60
19	TRIGO SHAMBAR ENTERO	KG	8	8	8	8	8	8	48

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CAR. ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO
Dr. Jorge E. Bazán Mayra
DIRECTOR (E)